

VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL

PASOS PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE ORIGEN

TRATADO DE LIBRE COMERCIO PANAMÁ-PERÚ

Toda persona natural o jurídica que solicite un **CERTIFICADO DE ORIGEN** - para bienes industriales y agroindustriales - a fin de beneficiarse del tratado suscrito entre Panamá y Perú, requiere obtener con antelación un **Informe de Determinación de Regla de Origen**, emitido por la Dirección General de Industrias (DGI). Para ello, la persona deberá presentar la información siguiente ante la DGI:

- Solicitud firmada por el propietario o representante legal de la empresa dirigida al Director General de Industrias, manifestando claramente el propósito de su solicitud y, declarando que la información suministrada para la determinación de origen es verdadera.
- Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC)
- Copia de la Licencia Industrial
- Solicitud de Determinación de Regla de Origen

Favor: Dirigirse a la Dirección General de Industrias para retirar el formato con la Carta de Solicitud y la Solicitud de Formulario de Determinación de Regla de Origen.

Cumplido este trámite con la Dirección General de Industrias, puede proceder a bajar el formulario de Certificado de Origen*, el cual deberá ser llenado, firmado y sellado por el representante de la empresa, para luego presentarlo a la Ventanilla Única, a fin de obtener su respectivo refrendo.

*El formato de Certificado de Origen puede bajarlo de manera gratuita, en el enlace http://www.mici.gob.pa/detalle.php?cid=15&sid=57&clid=64&id=2737 de la página web del MICI www.mici.gob.pa, sección TLC Panamá - Perú.